MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 43/2025

REF: REITERATIVA DE M.C N° 41/2025 GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CELERIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de los municipios 4466/89 , el convenio firmado entre el Municipio de Tilcara y el Banco Nación para la instalación de un cajero automático en la ciudad de Tilcara con fecha 29 de marzo del año 2022.

La licitación pública ganada por la empresa adjudicada para la construcción del cajero automático.

CONSIDERANDO:

Que la instalación de un cajero automático del Banco Nación en la ciudad de Tilcara es de gran importancia para los habitantes y visitantes de nuestra ciudad, ya que brindará acceso a servicios financieros básicos y mejorará la calidad de vida de la comunidad.

Que la ciudad de Tilcara es un importante destino turístico, y la presencia de un cajero automático del Banco Nación facilitará la experiencia de los turistas y fomentará el desarrollo económico local.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Tilcara considera fundamental la continuidad y celeridad en la construcción y puesta en funcionamiento del cajero automático, para que los beneficios sean palpables lo antes posible.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 43/2025

ARTÍCULO 1°: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar la continuidad y celeridad en la construcción y puesta en funcionamiento del cajero automático, en cumplimiento con los términos del convenio y la licitación pública.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Banco Nación y a la empresa adjudicada que informen periódicamente sobre el avance de la construcción y la fecha prevista para la puesta en funcionamiento del cajero automático.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese la presente Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal, al Banco Nación y a la empresa adjudicada para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

ARTICULO 5°: De forma

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 11 de noviembre de 2025.

Sistema Institucional de Trazabilidad, Integridad Documental y Publicidad Activa - SITIDPA - Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025